



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 158374089001-2021-00013-00

DEMANDANTE: RICARDO RODRIGUEZ CUEVAS.

DEMANDADO: ANGEL JAVIER DIAZ Y GLADYS ACUÑA CUERVO.

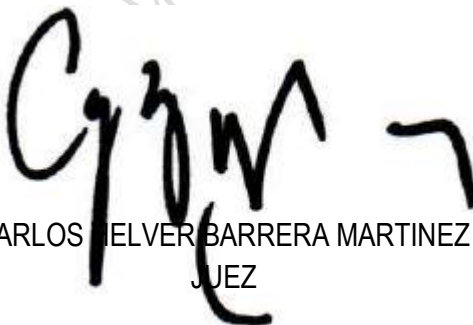
Tuta, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la solicitud del doctor RICARDO RODRIGUEZ CUEVAS, actor en el presente asunto, encuentra procedente acceder a la suspensión de la ejecución de la medida cautelar ordenada en el presente asunto.

En consecuencia, como quiera que las autoridades policiales dejaron a disposición de este despacho el vehículo automotor de placa WOO 085, en el parqueadero AMM SOLUCIONES LOGISTICAS Y PARQUEADEROS S.A.S.; es procedente ordenar la entrega del mismo a los propietarios, como consecuencia de su solicitud, continuando vigente el embargo inscrito sobre el automotor, como consecuencia del acuerdo extraprocesal referenciado por el demandante.

Remítase el oficio respectivo. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS MELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 017 hoy veintiocho (28) de mayo de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm